



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
AVECENTRO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$ 240,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: \$ 560,00

TOTAL: \$ 800,00

(DI 4 COPIAS)

P.V.

AUM. AVECENTRO. Doc.

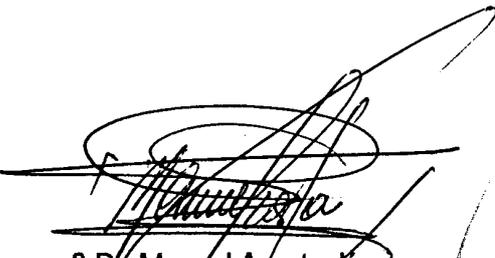
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) SEPTIEMBRE del año dos mil uno, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece: el señor doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", según consta del nombramiento que se incorpora.- El

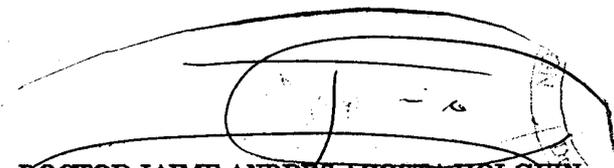
compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó con un capital social de seis millones de sucres, equivalentes a doscientos cuarenta dólares (\$ 240,00) en virtud de la escritura pública celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de abril de mil novecientos noventa y cinco.- DOS: El veintiuno de diciembre del año dos mil, la Junta General de Accionistas de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 560,00).- b) Reformar al artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA".- c) Autorizar al señor Gerente General para que, en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, declare aumentado el capital social y reformado el estatuto social; y, d).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, declarando bajo juramento que el accionista es ecuatoriano, y que los valores, cifras y más detalles que

00000000



aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", que forma parte integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el veintuno de diciembre del año dos mil; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de "AVECENTRO SOCIEDAD ANONIMA" .- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve ( N° 5159 ), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Dr. Manuel Acosta Jácome.  
c.c. c.v.

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

# "AVECENTRO S.A."



Quito, julio 20 de 1999

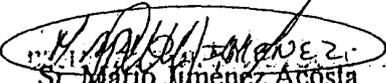
Doctor  
Manuel Acosta Jácome  
Ciudad.-

Estimado Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVECENTRO S.A.", celebrada el día 19 de julio de 1999, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

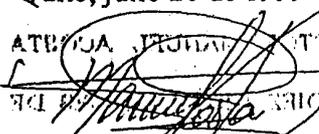
La Compañía "AVECENTRO S.A.", fue constituida el 25 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 11 de abril de 1995. Notario Vigésimo Octavo.

Atentamente,

  
Sr. Mario Jiménez Acosta  
PRESIDENTE AD-HOC

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "AVECENTRO S.A.", para el cual he sido designado.

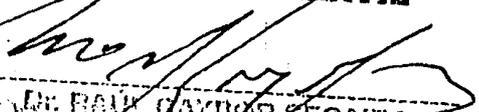
Quito, julio 20 de 1999

  
Dr. Manuel Acosta Jácome  
Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome  
C.I. 050049402-6

Coh esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4705 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a los 10 AGO 1999

**REGISTRO MERCANTIL**



  
DR. JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA PROTOCOLIZO  
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL. - QUITO A, DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE. -



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO.  
Una FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE FIN. Una.  
AL SEGUIR DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO, FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 10 DE Septiembre DE 1999

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO

ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, POR LA HONORABLE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO, MEDIANTE OFICIO No. 1207-99-CSQ-P, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1999, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGADO POR LA COMPANIA "AVECENTRO S.A", A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR MANUEL ACOSTA JACOME, SELLANDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO

ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVECENRO S.A.

En la ciudad de Quito a las nueve horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil, en las oficinas de la Compañía, situadas en la vía interoceánica s/n - Tumbaco, Edificio Buganvillas, segundo piso, se reúnen los accionistas de la Compañía AVECENRO S.A., señor: Manuel Acosta Jácome.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente Ad- Hoc el Sr. Mario Jiménez Acosta, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presente el único accionista de la empresa y de que acepta como en efecto así lo hace, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden :

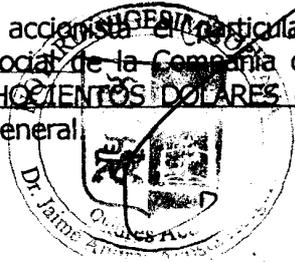
### 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para que la Empresa pueda tener un giro comercial y financiero acorde con su objeto social, con posibilidades de desarrollo, es preciso que se aumente el capital social en la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 560,00).

El aumento propuesto sería pagado mediante: Aporte en numerario por la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 560,00). Con el presente aumento, el capital social ascendería a OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00), e conformidad con el cuadro de aumento de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES
Manuel Acosta J.	\$ 240,00	560,00	800,00	800
TOTAL	\$ 240,00	560,00	800,00	800

El señor Presidente pone a consideración del señor accionista el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 240,00) a OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00) en los términos propuestos por el señor Gerente General



2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

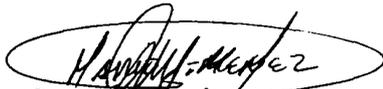
Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad."

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las diez horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por el accionista y los señores Presidente Ad - Hoc y Secretario de la Junta.

  
Sr. Mario Jiménez Acosta  
PRESIDENTE - Ad - Hoc

  
Dr. Manuel Acosta  
SECRETARIO - Accionista

QUIN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... Dof. ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... una ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... 14 ..... DE ..... Septiembre ..... DE 1 ..... 2004 .....

  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 050049402-6  
 ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE  
 09 MARZO 1.950  
 COTOPAXI/LATAJUNGA/BELISARIO  
 01 2 160 00335  
 COTOPAXI/LATAJUNGA  
 LA MATRIZ 50




ECUATORIANA  
 CASADO ANITA ISABEL HERRERA NEGLAS  
 SUPERIOR VETERINARIO  
 MANUEL ACOSTA  
 MERCEDES JACOME  
 QUITO 13/06/96  
 13700/2000




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0002-293 050049402-6  
 ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... una ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... una ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO A, ..... 10 ..... DE ..... Septiembre ..... DE 1.999.....

  
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

000007

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
AVECENTRO S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
UNO.



*J. A.*  
DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



0000008

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVECENRO S.A. DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.5370, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- QUITO A, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

0000000

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5370, dictada el 12 de noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital, y la Reforma de estatuto de la compañía **AVECENTRO S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 25 de enero de 1995.- Quito, a 29 de noviembre del 2.001.-

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR



0000000

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del año 2.001, bajo el número **5289** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción números **1072** del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1516 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVECENTRO S.A.**", otorgada el 10 de septiembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **036640** Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-